

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2017-00206-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, AGOSTO SEIS (6) de Dos mil veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por CAFAMAZ contra JOSE OSWALDO SILVA CARVAJAL, informándole que el apoderado de la parte ejecutante, con facultades para recibir y el demandado allegan memorial y anexo solicitando la terminación del proceso por transacción. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2017-00206-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Leticia, Amazonas, SEIS (6) de agosto Dos Mil Veintiuno (2021).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por CAFAMAZ contra JOSE OSWALDO SILVA CARVAJAL, para terminación.

SE CONSIDERA:

El apoderado de la parte ejecutante con facultades para recibir allega memorial solicitando la terminación del proceso por transacción, previo pago de la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (2.689.340.00).

Para este proceso se encuentran consignados los siguientes depósitos judiciales:

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Valor	
47103000094361	8000031226	CAFAMAZ	IMPRESO ENTREGADO	05/12/2017	\$ 192.444,00	\$ 192.444,00
47103000094879	8000031226	CAFAMAZ	IMPRESO ENTREGADO	04/01/2018	\$ 572.114,00	\$ 572.114,00
47103000095071	8000031226	CAFAMAZ	IMPRESO ENTREGADO	31/01/2018	\$ 183.739,00	\$ 183.739,00
47103000095700	8000031226	CAFAMAZ CAFAMAZ	IMPRESO ENTREGADO	05/03/2018	\$ 183.739,00	\$ 183.739,00
47103000096265	8000031226	CAFAMAZ	IMPRESO ENTREGADO	09/04/2018	\$ 507.643,00	\$ 507.763,00
47103000096521	8000031226	CAFAMAZ	IMPRESO ENTREGADO	02/05/2018	\$ 216.878,00	\$ 216.878,00
47103000096936	8000031226	CAFAMAZ	IMPRESO ENTREGADO	30/05/2018	\$ 201.045,00	\$ 201.045,00
47103000097819	8000031226	CAFAMAZ CAFAMAZ	IMPRESO ENTREGADO	18/07/2018	\$ 384.650,00	\$ 384.650,00
47103000097836	8000031226	CAFAMAZ	IMPRESO ENTREGADO	23/07/2018	\$ 68.404,00	\$ 68.404,00
47103000098032	8000031226	CAFAMAZ CAFAMAZ	IMPRESO ENTREGADO	31/07/2018	\$ 201.045,00	\$ 201.045,00
47103000098351	8000031226	CAFAMAZ	IMPRESO ENTREGADO	29/08/2018	\$ 61.611,00	\$ 61.611,00
471030000111314	8000031226	CAFAMAZ CAFAMAZ	IMPRESO ENTREGADO	24/12/2020	\$ 432.789,00	\$ 432.789,00
471030000111315	8000031226	CAFAMAZ CAFAMAZ	IMPRESO ENTREGADO	24/12/2020	\$ 211.418,00	\$ 211.418,00
471030000111513	8000031226	CAJA DE COMPENSACION CAFAMAZ	IMPRESO ENTREGADO	18/01/2021	\$ 208.927,00	\$ 208.927,00
471030000111752	8000031226	CAJA DE COMPENSACION CAFAMAZ	IMPRESO ENTREGADO	03/02/2021	\$ 202.783,00	\$ 202.783,00
471030000112184	8000031226	CAJA DE COMPENSACION CAFAMAZ	IMPRESO ENTREGADO	03/03/2021	\$ 202.783,00	\$ 202.783,00
471030000112885	8000031226	CAJA DE COMPENSACION AMAZONAS CAFAMAZ	IMPRESO ENTREGADO	30/04/2021	\$ 220.692,00	\$ 220.692,00
471030000113186	8000031226	CAJA DE COMPENSACION AMAZONAS CAFAMAZ	IMPRESO ENTREGADO	31/05/2021	\$ 202.783,00	\$ 202.783,00

471030000113548	8000031226	CAJA DE COMPENSACION AMAZONAS CAFAMAZ	IMPRESO ENTREGADO	29/06/2021	\$ 404.751,00	\$ 404.751,00
471030000114148	8000031226	CAJA DE COMPENSACION AMAZONAS CAFAMAZ	IMPRESO ENTREGADO	03/08/2021	\$ 202.783,00	\$ 202.783,00
						\$ 5.063.141,00

Para el caso, se observa lo establecido en el art. 461 del CGP, textualmente:

“Si antes de iniciada la audiencia de remate, se presentare escrito proveniente del ejecutante o de su apoderado con facultad para recibir, que acredite el pago de la obligación demandada y las costas, el juez declarará terminado el proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, si no estuviere embargado el remanente...”

Se procederá de conformidad y se ordenará, la terminación del proceso, el levantamiento de las medidas cautelares, el pago a la parte ejecutante de la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (2'689.340.00), la devolución al demandado de las sumas restantes y las que con posterioridad sean consignadas y, además, el archivo del proceso.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Leticia,

RESUELVE:

- 1°. **ACEPTASE** la transacción presentada por las partes por provenir de la voluntad de las mismas y estar ajustada a derecho.
- 2°. **DECLARASE** terminado el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por CAFAMAZ contra JOSE OSWALDO SILVA CARVAJAL, por transacción.
- 3°. **ORDENASE** el levantamiento de las medidas cautelares. Por secretaría líbrese el correspondiente oficio.
- 4°. **ORDENASE** el pago a la parte demandante de la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$2'689.340.00). Realizar por secretaría el fraccionamiento a que haya lugar.
- 5°. **ORDENASE** la devolución al demandado de los saldos a favor y los depósitos que con posterioridad sean consignados.
- 6°. **ORDENASE**, cumplido lo anterior, el archivo del proceso. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
 Juez Primero Civil Municipal
 Leticia - Amazonas

NOTA: El presente auto se notifica por anotación en ESTADO No. 57 del 09/08/2021.

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa

Juez

Civil 001

Juzgado Municipal

Amazonas - Leticia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db4577bcf484ca34fc02cc1384c72b8ef93e9debcfe44c6b94f1e1cca663a822

Documento generado en 06/08/2021 05:05:11 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>